

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE S. 61ª

REPUBLICA DE CHILE	
PRESIDENCIA	
REGISTRO Y ARCHIVO	
NR.	93 / 7843
A:	15 / ABR 93
P.A.A.	<input type="checkbox"/> R.C.A.
C.B.E.	<input type="checkbox"/> M.L.P.
M.T.O.	<input type="checkbox"/> E.D.E.C.
H.Z.C.	<input type="checkbox"/>

CHC

Oficio N° 12879

VALPARAISO, 8 de abril de 1993

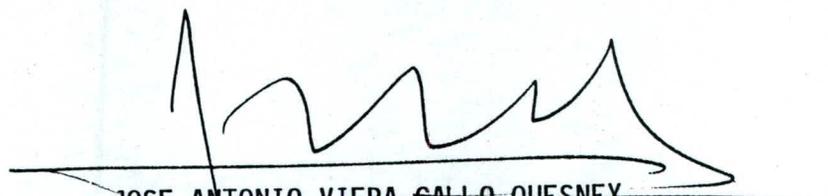
ARCHIVO

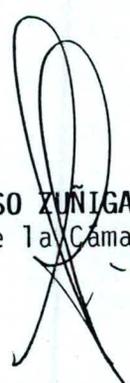
A S.E. EL
PRESIDENTE
DE LA REPUBLICA

El señor Diputado don Juan Carlos Latorre Carmona, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 302 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha solicitado la reiteración a V.E. del oficio N° 12336, de fecha 29 de enero de 1993, que en copia se acompaña.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.


JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados


ALFONSO ZUNIGA OPAZO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

CAMARA DE DIPUTADOS

CHILE

S. 47ª

Oficio N° 12336

VALPARAISO, 29 de enero de 1993

Los señores Diputados don Juan Carlos Latorre Carmona, don Gustavo Alessandri Balmaceda, don Sergio Velasco de la Cerda, don Andrés Palma Irrarázaval y don José Miguel Ortiz Novoa, en la sesión celebrada el día 28 de enero de 1993, han solicitado se dirija oficio a V.E. para que, si lo tiene a bien se sirva informar a esta Corporación acerca de la factibilidad de estudiar, a la brevedad, un procedimiento que permita incorporar la póliza de garantía como una forma de caucionar el fiel cumplimiento de las empresas constructoras, especialmente en materia de viviendas sociales para que, de manera definitiva, la rentabilidad excesiva que obtienen los bancos por concepto de boletas de garantía, pueda transferirse como utilidad de las empresas o como ítem que puedan destinar a mejoramiento de la vivienda social.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.

MARIO HAMUY BERR

Presidente en ejercicio de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario de la Cámara de Diputados

A S.E. EL
PRESIDENTE
DE LA REPUBLICA